

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

011

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Manta el 27 de Diciembre de 1988 ante el Notario Cuarto del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución No.88.4.1.1. **0137** de **30 DIC. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
  
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Galo Palacio Barberán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.
  
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.232.000.00., con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'100.000.00.
  
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.232.000.00., en numerario,
  
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Ing.Galo Palacio Barberán, Dennis Palacio Hanze, Galo Palacio Hanze, Edwin Palacio Hanze, Carlos Luis Palacio H, Alex Palacio Hanze, Graciela Hanze de Palacio, Julio Palacio Barberán, Betty Palacio de Puyol y María Hanze Robles.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

"INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA"

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto del estatuto social, el que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CIENTO MIL 00/100 SUCRES (S/.2'100.000,00) y está dividido en dos mil cien acciones, nominativas y ordinarias, iguales e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000.00) cada una de ellas".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 30 DIC. 1988



Abgdo. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

7 MASS/mha  
1988-12-30  
Ext. 141